



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 106
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO
17 DE OCTUBRE DE 2011**

Contamos con la presencia de los siguientes asambleístas: Francisco Velasco, Sylvia Kon, Patricio Quevedo, Eduardo Encalada, Luis Noboa, el As. Juan Carlos Cassinelli envió carta de excusa y delegación a Lorena Bravo y Ramiro Terán.

Los asambleístas Zobeida Gudiño y Javier López se incorporan a la sesión a las 16h29

Contamos con el quórum necesario para dar inicio a la sesión No. 106 a las 16h26

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Debate del proyecto de ley reformativa a la ley general de instituciones del sistema financiero en lo referente a las mutualistas
- 2.- Conocer los avances del proyecto de codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- 3.- Varios

No existen peticiones de modificación del orden del día.

El As. Ramiro Terán solicita que se reconsidere la votación del informe anterior, para poder adherirse al mismo.

Se procede a tomar votación sobre la reconsideración de la votación del proyecto de ley de administración de bienes.

As. Lorena Bravo, a favor

As. Eduardo Encalada, a favor

As. Lopez Javier, a favor

As. Sylvia Kon, a favor

As. Patricio Quevedo, a favor

As. Zobeida Gudiño, a favor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

As. Ramiro Terán, a favor

As. Francisco Velasco, a favor

As. Luis Noboa, a favor

Con 9 votos afirmativos, ha sido aceptada la moción para la reconsideración.

Se les comunica que se votará cuando se encuentren todos los asambleístas presentes.

Se procede al primer punto.

El presidente de la comisión manifiesta que en la Ley de Economía Popular y Solidaria quedaron fuera de la regulación las mutualistas, y por decisión unánime se pidió a la Superintendencia de Bancos que envíen un proyecto de ley que regule a las mismas.

El Econ. Christian Cruz procede a exponer sobre el estado del proyecto de ley, para lo cual las mutualistas presentaron observaciones y se procede a leer las mismas.

Manifiesta que en el proyecto se procede a poner que las mutualistas son instituciones de derecho privado con finalidad social.

Este proyecto de ley permitirá que las mutualistas tengan un manejo del capital social y realizar inversiones directas en proyectos inmobiliarios.

Se aclara que es facultativo ser socios de las mutualistas, ya que pueden mantener su calidad de clientes.

Se ha incorporado a solicitud de la Superintendencia de Bancos, un cronograma, para que en el lapso de 5 años se llegue a manejar el capital mínimo que requiere establecer las mutualistas.

El calendario respecto de esta ley, informa el Secretario Relator que fue enviado el 6 de octubre de 2011, y tendrían un plazo para el primer informe para el 20 de noviembre de 2011.

Se procede con el segundo punto: Conocer los avances del proyecto de codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Los asambleístas Salomón Fadul, Viviana Bonilla y Ramón Cedeño son los integrantes de la sub comisión que trata este proyecto de ley.

El presidente de la comisión señala que estamos prestos a recibir un nuevo paquete de reformas tributarias, por lo que la codificación debería acoger eso luego, por ello que no



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

se podría continuar con este trabajo.

El Dr. Carlos Jaramillo, asesor del asambleísta Ramón Cedeño, manifiesta que por el proyecto de reformas tiene como referencia el texto de la ley actualmente vigente, lo que implica que el proyecto de codificación espere a que las reformas tributarias entren en vigencia.

Además que el contenido real del proyecto de codificación que excluye algunas materias que deberían constar en un solo instrumento.

Se ha hecho la revisión minuciosa con los registros oficiales y el proyecto de codificación, han existido pequeños errores de tipeo pero que pueden ser corregidos.

El As. Ramiro Terán mociona que debido al volumen del proyecto y la espera de un paquete tributario, se solicite una prórroga.

El Secretario Relator da lectura al art. 31 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el cual se aclara que no hay como solicitar una prórroga.

Por ello se modifica la moción para que se solicite la suspensión y no la prórroga.

Luego de debatir el punto, el As. Patricio Quevedo, mociona que se le haga una consulta al Presidente de la Asamblea Nacional para saber si procede una suspensión, esta moción recoge la moción del As. Ramiro Terán.

Se procede con la votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

Se suspende la sesión hasta luego del plenario del día de mañana.

Se reinstala la sesión el martes 18 de octubre a las 13h10

Se procede a tomar votación sobre el proyecto de ley de administración de bienes.

As. Juan Carlos Cassinelli, a favor

As. Viviana Bonilla, a favor

As. Eduardo Encalada, a favor

As. Lopez Javier, a favor

As. Sylvia Kon, a favor

As. Patricio Quevedo, a favor

As. Zobeida Gudiño, a favor

As. Ramiro Terán, a favor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

As. Francisco Velasco, a favor

Con 9 votos a favor es aprobado el informe.

Se clausura la sesión a las 13:15

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario